

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024.
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
20 DE NOVIEMBRE 2023.

En la Ciudad de Santiago Maravatío, Guanajuato; siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 20 de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés). Se reunieron previa cita y con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024 en el recinto oficial, ubicado en la calle 5 de mayo No. #3 Zona Centro, para celebrar la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Solicitud por parte del C. Juan Armando Cardoso Chávez, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; para el análisis y en su caso aprobación del dictamen celebrado el 16 de noviembre del 2023, referente al apoyo solicitado para la reparación de la bomba del pozo agrícola denominado "La Mora Chica" del Ejido Joyita de Pastores.
5. Solicitud por parte del C. Juan Armando Cardoso Chávez, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; para el análisis y en su caso aprobación del dictamen celebrado el 16 de noviembre del 2023, referente a la solicitud de apoyo de gastos médicos del C. Diego Hernández Ramírez, empleado de la Administración Pública Municipal 2021-2024.
6. Solicitud por parte del C. Juan Armando Cardoso Chávez, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; para el análisis y en su caso aprobación de la propuesta para la suscripción de convenio de anticipo de participaciones federales por la cantidad de \$3,500.000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
7. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL:** Estando presentes:
Presidente Municipal- C. José Guadalupe Paniagua Cárdeno.
Síndico Municipal- Profa. Blanca Lilia Cardoso López.
Regidor- ME,LF. Pedro Flores Murillo.
Regidora- C. Mayra Cardoso Hernández.
Regidor- C. Juan Armando Cardoso Chávez.
Regidora- C. Rosa Echeverría Murillo.
Regidor- Prof. José López Nava.
Regidora- C. Rosa Ángel Soto Chávez.
Regidor- Ing. Alejandro Morales Zamora.
Regidora- Lic. María Guadalupe Flores Amézquita.

Se cuenta con la presencia de 10 de los 10 miembros que integran el H. Ayuntamiento 2021-2024, por lo tanto, existe quórum legal para la instalación de la sesión.

2. **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN:** Se declara la existencia de quórum legal siendo las **18:10 (dieciocho) horas con (diez) minutos** del día 20 (veinte) de noviembre 2023 (dos mil veintitrés), se manifiesta legalmente instalada la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria y válidos los acuerdos que de ella emanen, en los términos de la normativa aplicada.
3. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten initials)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

4. Solicitud por parte del C. Juan Armando Cardoso Chávez, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; para el análisis y en su caso aprobación del dictamen celebrado el 16 de noviembre del 2023, referente al apoyo solicitado para la reparación de la bomba del pozo agrícola denominado "La Mora Chica" del Ejido Joyita de Pastores.
5. Solicitud por parte del C. Juan Armando Cardoso Chávez, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; para el análisis y en su caso aprobación del dictamen celebrado el 16 de noviembre del 2023, referente a la solicitud de apoyo de gastos médicos del C. Diego Hernández Ramírez, empleado de la Administración Pública Municipal 2021-2024.
6. Solicitud por parte del C. Juan Armando Cardoso Chávez, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; para el análisis y en su caso aprobación de la propuesta para la suscripción de convenio de anticipo de participaciones federales por la cantidad de \$3,500.000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
7. Clausura de la sesión.

No habiendo comentarios al respecto, se somete a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento el acuerdo: **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA**; aprobándose por unanimidad

4. **SOLICITUD POR PARTE DEL C. JUAN ARMANDO CARDOSO CHÁVEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CELEBRADO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023, REFERENTE AL APOYO SOLICITADO PARA LA REPARACIÓN DE LA BOMBA DEL POZO AGRÍCOLA DENOMINADO "LA MORA CHICA" DEL EJIDO JOYITA DE PASTORES:** Hace el uso de la palabra el Presidente Municipal C. José Guadalupe Paniagua Cardoso para cuestionar a los integrantes del H. Ayuntamiento con respecto a este dictamen, solicitando el Regidor Prof. José López Nava que le informen ¿de dónde salió?, ¿de qué partida se va a quitar?; respondiendo el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. Juan Armando Cardoso Chávez, que el recurso salió de la partida 3820 denominada "Gastos de Orden Social" ya que la partida 4410 denominada "Ayudas sociales a personas" no cuenta con suficiencia para otorgar dicho apoyo, sin embargo, se efectuará un traslado presupuestario a efecto de dar solvencia a la partida antes señalada, por lo tanto, solicita la anuencia para que la Tesorera Municipal C. P. Andrea Centeno Cardoso dé una explicación al respecto; aprobándose por unanimidad. Acto seguido la Tesorera comenta que la partida 4410 tiene un saldo de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) y no tiene solvencia suficiente para cubrir los apoyos solicitados, tales como: el apoyo para la reparación del pozo agrícola del Ejido Joyita de Pastores y apoyo de gastos médicos al C. Diego Hernández Ramírez trabajador de la Administración Pública Municipal, por lo tanto, la partida 3820 de orden social con un saldo de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) tiene un poco más de margen. No habiendo más comentarios al respecto, se somete a consideración del pleno del H. Ayuntamiento el acuerdo: **SE APRUEBA EL DICTAMEN CELEBRADO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023, REFERENTE AL APOYO SOLICITADO PARA LA REPARACIÓN DE LA BOMBA DEL POZO AGRÍCOLA DENOMINADO "LA MORA CHICA" DEL EJIDO JOYITA DE PASTORES"**.
Aprobándose por unanimidad.

5. **SOLICITUD POR PARTE DEL C. JUAN ARMANDO CARDOSO CHÁVEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CELEBRADO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023, REFERENTE A LA SOLICITUD DE APOYO DE GASTOS MÉDICOS DEL C. DIEGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024:** El Presidente Municipal C. José Guadalupe Paniagua Cardoso, solicita al pleno del H. Ayuntamiento anuencia para cederle el uso de la voz a la C.P. Andrea Centeno Cardoso, Tesorera Municipal para que dé una explicación al respecto. Aprobándose por unanimidad. Acto seguido el Presidente Municipal cuestiona a la Tesorera respecto a: ¿por qué si a la partida 4410 le sobran \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) y que está por agotarse, por qué no disponer de ese recurso y dejarla en ceros? Respondiendo la Tesorera que esos \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) se agotarán con el registro de los pendientes para el mes de noviembre y ahorita para dar salida a los apoyos solicitados es conveniente que autoricen el traslado y así poder pagar. No habiendo más comentarios al respecto, se somete a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento el acuerdo: **SE APRUEBA EL DICTAMEN CELEBRADO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023, REFERENTE A LA SOLICITUD DE APOYO DE GASTOS MÉDICOS DEL C. DIEGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.**

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)
Andrea m.

(Handwritten signature)
RASCER.

Aprobándose por 9 votos a favor y 1 abstención de la Regidora C. Mayra Cardoso Hernández por ser familiar directo del beneficiario.

6. SOLICITUD POR PARTE DEL C. JUAN ARMANDO CARDOSO CHÁVEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES POR LA CANTIDAD DE \$3,500.000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.):

EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GTO. AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. MONTO A SOLICITARSE POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES \$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 100/00 MN.)
2. COSTO FINANCIERO: TASA DE INTERÉS DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
3. DESTINO: PAGO DE AGUINALDOS, PRIMA VACACIONAL Y NÓMINA DEL MES DE DICIEMBRE 2023.
4. FECHA Y MONTO DE LAS COMPENSACIONES:

Acuerdo del Ayuntamiento del Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato para la suscripción de convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones.

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. José Guadalupe Paniagua Cardoso, solicita a este Ayuntamiento autorizar la suscripción de un convenio de anticipo de participaciones federales con el Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a efecto de destinarlo para cubrir aguinaldo, prima vacacional y nómina del mes de diciembre 2023.

Acuerdo 6.- Por unanimidad el Ayuntamiento de Santiago Maravatío autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes características:

1. **Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:** \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.);
2. **Costo financiero:** tasa de interés de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
3. **Destino:** cubrir aguinaldo, prima vacacional y nómina del mes de diciembre 2023; y
4. **Fecha y monto de las compensaciones:**

<u>MES/2024</u>	<u>Importe Compensaciones</u>
Enero	\$1,000,000.00
Febrero	\$500,000.00
Marzo	\$500,000.00
Abril	\$500,000.00
Mayo	\$500,000.00
Junio	\$500,000.00
TOTAL	\$3,500,000.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que prevé que el Ayuntamiento de los municipios podrá obtener apoyos financieros del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, siempre y cuando se restituya su importe y el respectivo costo financiero a cuenta de sus participaciones, dentro del plazo que podrá ser el que corresponda al periodo constitucional, sin que se pueda exceder del mismo.

Acuerdo m

RASCU.

Así como de conformidad a lo establecido por los artículos 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; y 76, primer párrafo, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Municipio de Santiago Maravatío autoriza expresa e irrevocablemente al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para que sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio de Santiago Maravatío por la cantidad total otorgada, por los montos y en los plazos mencionados, así como para que en caso de que con éstas no se cubra el adelanto otorgado, siga efectuando la compensación respectiva en la misma proporción en los meses subsecuentes, hasta que se salde en su totalidad la cantidad ministrada por concepto de anticipo de participaciones.

Con base en ello, se autoriza a la persona titular de la Presidencia Municipal a efecto de que realice las gestiones correspondientes para la suscripción del convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones.

Ya votado este punto el Regidor Prof. José López Nava, pregunta ¿por qué se menciona que puede seguir o no pagar? Aclarando el Presidente Municipal que solo por cuestiones de fuerza mayor no se pudiera descontar, y la Secretaría de Finanzas tiene la facultad de descontar el mes de julio.

7. **CLAUSURA DE LA SESIÓN:** Al desahogo de los puntos del orden del día correspondientes a la presente sesión, el C. José Guadalupe Paniagua Cardoso, Presidente Municipal, da por clausurada la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria; siendo las 18: 25 (dieciocho) horas con (veinticinco) minutos del día 20 (veinte) de noviembre 2023 (dos mil veintitrés).

Atentamente



C. José Guadalupe Paniagua Cardoso.
Presidente Municipal.



Profa. Blanca Lilia Cardoso López.
Síndico Municipal.

REGIDORES

ME, LF. Pedro Flores Murillo.

C. Mayra Cardoso Hernández.

C. Juan Armando Cardoso Chávez.



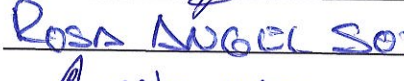
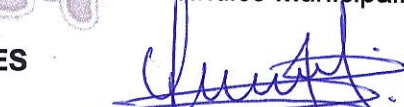
C. Rosa Echeverría Murillo.

Prof. José López Nava.

C. Rosa Ángel Soto Chávez.

C. Alejandro Morales Zamora.

Lic. María Guadalupe Flores Amézquita.



ATENTAMENTE

"El pueblo hace la historia"



Prof. J Ángel Narváez Cardona
Secretario del H. Ayuntamiento.